



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

VISTO la Resolución Nº 1023/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1236 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Avellaneda cuenta con los recursos docentes y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Comercialización en la Extensión Áulica San Andrés de Giles.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado el pedido de implementación y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

"2013 – Año del 60º Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, a partir del ciclo lectivo 2014, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1236.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

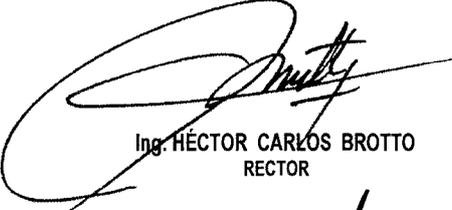
ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1778/2013

mes
sr



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1778/2013

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN**

- CICLO DE LICENCIATURA -

(en la Extensión Áulica San Andrés de Giles)

1.- COORDINADOR ACADÉMICO

- José Alberto ESTEVES
 - o Magister en Dirección de Empresas
 - o Licenciado en Administración

2.- CUERPO DOCENTE

- Darío José GAVASSA
 - o Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
 - o Ingeniero Civil
- Enrique Julio ISOLDI
 - o Licenciado en Sociología
- Guillermo Alejandro SLY
 - o Licenciado en Sociología
- Alejandro Jorge KENTROS
 - o Ingeniero Electrónico en Telecomunicaciones



- María Florencia CARABELLI
 - Profesora en Disciplinas Industriales
 - Profesora en Docencia Superior
 - Traductora Pública de Inglés

- Sandra Verónica BIRLANGERI
 - Contadora Pública

- Gabriel PALLAZO
 - Ingeniero Industrial

- Graciela Rosa ROBLEDO
 - Abogada

- Leonardo Martín JUAREZ
 - Ingeniero Agrónomo

- Ruth Karina ROJAS JALLEY
 - Licenciada en Psicología

- Laura DA SILVA
 - Licenciada en Relaciones del Trabajo

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Avellaneda, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, dispone para el dictado de la carrera de 4 aulas con una capacidad total de 150 estudiantes.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



También, cuenta con un Laboratorio de Informática equipado con 10 PC conectadas en red, con conexión a Internet y un proyector.

Posee una oficina de recepción, una secretaría con mobiliarios apropiados para el desarrollo de las tareas administrativas y dependencias de servicios y sanitarios.

Se destinará un espacio físico para Biblioteca con un acervo en formato papel y digital.
